



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00327-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF

Chiclayo, 08 de noviembre de 2022

VISTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Oficinas Registrales son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles, en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo dependen jerárquicamente de la Jefatura Zonal y en su función registral de la Unidad Registral de la Zona Registral a la que pertenece;

Que, las funciones de las Oficinas Registrales, son las siguientes:

- a) *Ejecutar el proceso de inscripción y publicidad de los actos y contratos que la Ley custodia y dar seguridad a los documentos que conforman el archivo registral de su competencia.*
- b) *Organizar, controlar y supervisar el desarrollo de las actividades del Diario y Mesa de Partes.*
- c) *Orientar a los usuarios en los trámites registrales y atender sus quejas y reclamos.*
- d) *Informar periódicamente a la Jefatura Zonal sobre la gestión registral y administrativa de la Oficina.*
- e) *Efectuar las liquidaciones y recibir los pagos que por concepto de tasas registrales efectúen los usuarios.*
- f) *Conservar y dar mantenimiento a los bienes asignados a la Oficina Registral.*
- g) *Ejecutar las labores administrativas propias de la Oficina Registral.*
- h) *Emitir opinión sobre los proyectos normativos en materia registral que la Dirección Técnica Registral elabore.*
- i) *Las demás funciones que le sean asignadas por las normas sustantivas.*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 313-2022-SUNARP/ZRII/JEF, se encargó la supervisión de las funciones de la Oficina Registral de Bagua, al Abog. Carlos Jaramillo Munaico del 02 al 30 noviembre 2022, en adición a las labores de supervisión encargadas mediante Resolución Jefatural N° 072-2022-SUNARP/ZRII-JEF respecto a la supervisión de las funciones de la Oficina Registral de Bagua Grande;

Que, mediante Informe N° 00662-2022-SUNARP/ZRII/UREG la Unidad Registral, ha comunicado que el Registrador Público de la Oficina Registral de Bagua Grande Abg. Carlos Jaramillo Munaico, participará en el II Congreso Anual de Derecho Registral – CADER, a partir del 09 al 13 de noviembre de 2022, en la ciudad de Puno;

Que, a fin de mantener una adecuada administración de las Oficinas Registrales se propone encargar las funciones de supervisión en las Oficina Registral de Bagua y Bagua Grande al Abog. Wilson Alfredo Chuquimango Serquén del 09 al 13 de noviembre de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN de fecha 10.01.2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° N° 313-2022-SUNARP/ZRII/JEF en lo que respecta al servidor Abog. Carlos Jaramillo Munaico, del 09 al 13 noviembre 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión de las funciones de las Oficinas Registrales de Bagua y Bagua Grande, al Abog. Wilson Alfredo Chuquimango Serquén, del 09 al 13 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los servidores Carlos Jaramillo Munaico y Wilson Alfredo Chuquimango Serqén, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente

ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO

Jefe Zonal

Zona Registral N° II – Sede Chiclayo